Copia Notaria Unica del Circulo de Puerto Asis doy fe que esta fotocopia coincide con el ORIGINAL que he tenido a la vista

17 AGO 2017

Libia Mireya Osorio Patiño
Notaria Unica

WK 2805659

ESCRITURA PUBLICA No. (489) CUATROCIENTOS OCHENTA Y NUEVE.....

FECHA DE OTORGAMIENTO: 9 DE MAYO DE 2006..

OBJETO DEL ACTO: DONACIÓN PARCIAL A TITULO IRREVOCABLE. ----------

INMUEBLE DEL ACTO: UN PREDIO SOLAR URBANO. ----------

UBICACIÓN DEL PREDIO: KILÓMETRO 5 DE LA VIA NACIONAL PUERTO ASIS – MOCOA, SALIDA NORTE, ANTIGUO PREDIO LA CARMELITA, MUNICIPIO DE PUERTO ASIS, DEPARTAMENTO DEL PUTUMAYO, REPUBLICA DE COLOMBIA. -

VALOR DEL ACTO: TRES MILLONES SEISCIENTOS DOS MIL NOVECIENTOS CUARENTA PESOS (3.602.940,oo) M/CTE. ----------

MATRICULA INMOBILIARIA: 442-1161 RADICACION 2776 FECHA 20-10-2005. ----

REGISTRO CATASTRAL NUMERO: 00-00-0023-0151-000. ----------

AVALUO OFICIAL: VEINTIOCHO MILLONES NOVECIENTOS OCHENTA Y OCHO MIL PESOS ($28.988.000,oo) M/CTE. ----------

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO: MUNICIPIO DE PUERTO ASIS, REPRESENTANTE LEGAL LUIS FERNANDO GAVIRIA GIRALDO, ALCALDE MUNICIPAL (DONANTE), TENIENTE CORONEL NORBERTO MARTINEZ ABRIL, QUIEN ACTUA EN CALIDAD DE COMANDANTE DEL BATALLON DE SERVICIO No. 27 DEL EJERCITO NACIONAL , EN REPRESENTACIÓN DE LA NACIÓN DEL MINISTERIO DE DEFENSA – EJERCITO NACIONAL, APODERADO DEL MINISTRO DE DEFENSA NACIONAL CAMILO OSPINA BERNAL (DONATARIO). ----

En la ciudad de Puerto Asìs, Municipio del mismo nombre, Departamento del Putumayo , Repúblíca de Colombia , a los NUEVE (9) días del mes de MAYO . de Dos Mil Seis (2006) , ante mi, LIBIA MIREYA OSORIO PATIÑO, Notaria Única del Círculo de Puerto Asís (Putumayo). ----------

Comparecieron mediante minuta escrita, quienes dijeron ser: LUIS FERNANDO GAVIRIA GIRALDO, mayor de edad, con domicilio y residencia en Puerto Asís, identificado con Cédula de Ciudadanía No. 4´336.541 de Aguadas (Caldas), quien manifestó que actúa como representante legal del Municipio de Puerto Asís en su calidad de Alcalde de ese Municipio, debidamente posesionado según consta en acta del 14 de julio de 2005, con facultad expresa para la celebración del presente contrato de conformidad con el acuerdo Municipal Nº 30 del 8 de diciembre de 2005, y quien para todos los efectos de este instrumento se denominará EL DONANTE por una parte,

Scanned by CamScanner

y por la otra el Señor Teniente Coronel NORBERTO MARTINEZ ABRIL, mayor de edad, identificado con la Cédula de Ciudadanía No. 91´104.182 del Socorro Santander, vecino de esta ciudad, quien actúa en calidad de Comandante del Batallón de Servicios Nº 27 del Ejército, según Resolución No. 1144 del 10 de noviembre de 2004, y acta de posesión del 16 de diciembre de 2005, para que en nombre y representación de la NACION MINISTERIO DE DEFENSA – EJERCITO NACIONAL, suscriba la presente escritura pública de donación , facultado para ello mediante poder otorgado por el señor Ministro de Defensa Nacional Doctor CAMILO OSPINA BERNAL, identificado con cédula de ciudadanía No. 79'148.490 de Usaquén, nombrado para este cargo mediante Decreto de Nombramiento No. 02489 del 19 de julio de 2005, y acta de posesión No. 884 del 19 de julio de 2005, quien en adelante se denominará EL DONATARIO, convienen celebrar el presente contrato de donación que se regirá por las siguientes cláusulas: ——————————

PRIMERA. Que de conformidad con el Art. 3º del Decreto 1712 de 1º de agosto de 1989, la presente donación no requiere de insinuación notarial, teniendo en cuenta que su valor comercial no excede de los cincuenta (50) salarios mínimos legales mensuales vigentes en el año 2006. ——————————

SEGUNDA. Que por medio de la presente escritura pública EL DONANTE transfiere a titulo de donación gratuita e irrevocable a favor del DONATARIO todos los derechos reales y la posesión material que el primero detenta sobre un lote de terreno que hace parte del predio de mayor extensión ubicado en el paraje de "Agua negra", Jurisdicción del Municipio de Puerto Asís Departamento del Putumayo, denominado " La Carmelita" el cual cuenta con un área aproximada de OCHENTA Y OCHO HECTÁREAS (88 HAS), identificado con cédula catastral Nº 0023-0151000 y folio de matrícula inmobiliaria Nº 442-1161 de la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Puerto Asís, adquirido a título de compraventa realizada a los señores CARLOS ALBERTO VALLEJO JARAMILLO y HERNÁN DARIO VALLEJO, a través de la escritura pública Nº 857 del 17 de junio de 1993, otorgada por la Notaría Única del Círculo de Puerto Asís, el cual se encuentra comprendido dentro de los siguientes linderos: OCCIDENTE: se parte del mojón 1 de madera que se clavo en las convergencias de los linderos de la finca de VICENTE ROMERO y con la que se está identificando se midieron en dirección S 23'45 E en distancia de 500 metros lineales, colinda con la carretera de Puerto Asís Mocoa hasta el mojón No. 2 SUR: de aquí en dirección S 78' 30 E se midieron 812 metros lineales colinda con los predios de la señora Mercedes Galviz de Enciso sin adjudicar y hasta el M-3* ORIENTE: de aquí con dirección No. 7 E se midieron 1100 metros colinda con JOSÉ JURADO, hasta el M4, NORTE: De aquí con dirección 78° 00W se midieron 190 metros lineales, colinda con MARCOS ERASO hasta el mojón No. 5, de aquí con dirección S 61° 45' W, se

Scanned by CamScanner

WK 2805660

(489) CUATRO-

CONTINUACIÓN ESCRITURA PUBLICA No. ----------

CIENTOS OCHENTA Y NUEVE.....

midieron 1,80 metros, colinda con Vicente romero hasta el M1, el cual sirvió de punto de partida, hay cercos de alambre y trochas conocidas al medio. ----------

Según el certificado expedido por la Oficina de Planeación de Puerto Asís, el predio total, se encuentra comprendido dentro de los siguientes linderos: NORTE: En (1.273,62 ml): con ladrillera Molina (200 ml), Orlando Villota (527,83 ml) y PEDRO ILES (545,79 ml), cercas en alambre de púa, desde vía Nacional Puerto Asís Mocoa, hasta limites con predios del Señor PEDRO ILES. SUR: En (793, 87 ml): con vía Nacional Puerto Asís Mocoa, iniciando con linderos del señor William Polania (punto 12) hasta el punto 9 sobre la misma vía. Cerca en alambre de púa. ORIENTE: En (943,73 ml) inicia con predios de PEDRO ILES (562,37 ml), hacienda Santa Lara (285,64 ml) y William Polania (95,72 ml), terminado con la vía Nacional Puerto Asís Mocoa. OCCIDENTE: en (679,36 ml): con vía Nacional Puerto Asís - Mocoa. Inicia punto 9 hasta punto 4 terminado con ladrillera Molina. ----------

El lote objeto de donación ubicado en el kilómetro 5, salida norte cuenta con un área de OCHO HECTÁREAS (8 HAS) y SIETE MIL TRESCIENTOS CATORCE METROS (7.314 M2), se encuentra comprendido dentro de los siguientes linderos especiales de conformidad con el certificado expedido por la Oficina de Planeación de Puerto Asís; POR EL NORTE: En 282.22 metros en proyección de cerca de alambre de púa predio del Municipio (105,42 ml) y Jaime Osorio (176,80 ml.), hasta límite con vía nacional Puerto Asís – Mocoa; POR EL SUR: En (406,09 ml) iniciando en la vía Nacional de Puerto Asís – Mocoa, cerca en alambre con planta de sacrificio (183,46 ml) y Plaza de ferias (222,63 ml). POR EL ORIENTE: en (122.73 ml.) con predios del Municipio de Puerto Asís, colindando con humedales. POR EL OCCIDENTE: En (442.01 ml) con vía Nacional de Puerto Asís – Mocoa. ----------

El lote que queda restando el lote objeto de donación y los lotes que han sido vendidos según consta en le folio de matricula inmobiliaria, cuenta con un área de SESENTA Y UN HECTÁREAS MAS CINCO MIL CIENTO OCHENTA Y CUATRO

Scanned by CamScanner

METROS CUADRADOS (61 HAS) mas (5.184 M2) y se encuentra comprendido dentro de los siguientes linderos especiales de conformidad con el certificado expedido por la Oficina de Planeación de Puerto Asís: POR EL NORTE: En (1.548,35 ml): con la ladrillera Molina (30,46 ml), Orlando Villota (527,83 ml.) PEDRO ILES (214,35 ml) y Rodrigo Correa Tobon (775,70 ml) cercas en alambre de púa.; POR EL SUR: En (684,32 ml): con vía nacional puerto Asís – Mocoa, iniciando con linderos del señor William Polania (punto 12), hasta el punto 9A. Sobre la misma vía, cerca en alambre de púa lindero plaza de ferias – lote Ejército. POR EL ORIENTE: en (588,29 ml.): inicia con predios de PEDRO ILES (212,72 ml), Hacienda Santa Clara (275,33 ml) y William Polonia (100,24 ml), terminando con la vía nacional puerto Asís Mocoa. POR EL OCCIDENTE: En (1.390,79 ml): con predios del Ejercito, desde la vía Nacional Puerto Asís-Mocoa hasta la misma. Inicia en el punto 9A (lindero lote Ejercito – plaza de ferias) en longitud de 785,50 ml hasta punto 6A (sobre vía Puerto Asís Mocoa), continuando sobre la vía hasta el punto 6 (101,94 ml.), posteriormente ingresa a predios de Agroamazonía (incluye vía de acceso a subestación de energía) en longitud (406,80 ml.) Continuando con lindero posterior de Carlos Gonzalo Coral Rivas (96,55 ml) terminado en lindero con ladrillera Molina.----------

PARÁGRAFO PRIMERO.- A pesar de la descripción, cabida y linderos la tradición del inmueble descrito se hace como cuerpo cierto.----------

TERCERA.- De conformidad con lo establecido en el artículo cuarto del acuerdo Municipal Nº 30 de diciembre 8 de 2005, expedido por el Concejo Municipal de Puerto Asís, la donación del terreno objeto del presente contrato queda supeditada a que en un plazo de dos (2) años contados a partir de la fecha entrega del predio el Ejército Nacional inicie las obras de construcción de las instalaciones militares previstas, so pena de terminación unilateral del presente contrato de donación.----------

CUARTA: Los otorgantes solicitan a la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Puerto Asís, abrir una nueva matrícula inmobiliaria para el lote que aquí se transfiere e igualmente solicitan a la Oficina de Catastro correspondiente abrir una nueva cédula catastral para el inmueble segregado.----------

QUINTA. Se manifiesta que la presente Donación para efectos fiscales tiene un valor de TRES MILLONES SEISCIENTOS DOS MIL NOVECIENTOS CUARENTA PESOS MONEDA CORRIENTE ($3´602.940)/MCTE.----------

SEXTA: Declara EL DONANTE que el inmueble objeto de donación antes descrito es de su entera propiedad no lo ha transferido por acto anterior, se encuentra libre de toda clase de gravámenes, limitaciones al dominio y medidas cautelares, tales como hipotecas, embargos, anticresis, demanda civil registrada, pleito pendiente, arrendamiento, patrimonio de familia inembargable, afectación a vivienda familiar, o cualquier otro, a excepción de la servidumbre vehicular antes señalada, y que en todo

Scanned by CamScanner

WK 2805661

CONTINUACIÓN ESCRITURA PUBLICA No. (489) CUATRO-CIENTOS OCHENTA Y NUEVE....

caso se compromete a salir al saneamiento de lo donado en los casos previstos en la ley. Especialmente a sanear el inmueble de todo vicio redhibitorio o acto que pueda turbar su titularidad o posesión material.----------

PARÁGRAFO.- Desde la fecha en que se otorgue la nueva cédula catastral corresponderá al DONATARIO el pago de los impuestos, tasas o contribuciones a que haya lugar respecto del inmueble transferido.----------

SÉPTIMA. CAPACIDAD.- Que ambas partes manifiestan que son hábiles para donar y aceptar la donación respectivamente y que además la donación que se hace no afecta la solvencia del DONANTE, ni la de terceros.----------

OCTAVA. GASTOS DE ESCRITURACIÓN Y REGISTRO.- Todos gastos que ocasionen el otorgamiento y registro de la presente escritura pública correrán a cargo del DONANTE.----------

NOVENA. ENTREGA DEL INMUEBLE.- Que el DONANTE hace entrega del inmueble objeto de la presente donación al DONATARIO, quien lo recibe a satisfacción.----------

DÉCIMA. Hacen parte del presente Instrumento Público los siguientes documentos: 1.- Estudio de conveniencia y oportunidad.----------

2.- ORIGINAL PAZ Y SALVO No. 4606 expedido por el Tesorero del Municipio de Puerto Asís (Putumayo), valido hasta el 31 de mayo de 2006. CERTIFICADO CATASTRAL: Que el MUNICIPIO DE PUERTO ASÌS, AREA: 70HA2498M2, PREDIO No.: 00-00-0023-0151-000, AVALUO OFICIAL: $28.988.000,oo. Nombre o Nomenclatura: (SIN) Corregimiento, vereda o barrio: LA CARMELITA Folio de matrícula inmobiliaria Nº 442- 1161, de la Oficina de registro de Instrumentos Públicos de Puerto Asís. 3.- Escritura pública de compraventa Nº 857 del 17 de julio de 1993 Otorgada por la Notaría ünica del Círculo de Puerto Asís.4.- Plano catastral. 5.- Certificación de linderos del predio objeto de donación expedido por la Oficina de Planeación Municipal de Puerto Asis. 6.- Paz y salvo de impuesto predial a fecha

Scanned by CamScanner

mayo de 2006. 7.- Fotocopia de la cédula de ciudadanía del señor Teniente Coronel Comandante del Batallón de servicios Nº 27. 8.- Acta de posesión del señor Teniente Coronel Comandante del Batallón de servicios Nº 27. 9.- Resolución de nombramiento Nº 1114 de 2004, del señor Teniente Coronel Comandante del Batallón de servicios Nº 27. 10.- Levantamiento planimétrico. 11.- Fotocopia de la cédula de ciudadanía del señor alcalde del Municipio de Puerto Asís. 12.- Acta de Posesión del alcalde del Municipio de Puerto Asis. 13.- Resolución de nombramiento del señor alcalde del Municipio de Puerto Asis. 14.- Acuerdo Municipal Nº 30 del 8 de diciembre de 2005, que otorga facultades al señor alcalde del Municipio de Puerto Asis para efectuar la donación. 15.- Acuerdo Municipal Nº 17 que faculta al señor alcalde del Municipio de Puertoa Asis para celebrar convenios con entidades estatales. 16.- Certificado Catastral. ----------

DÉCIMA PRIMERA.- No siendo otro el objeto de esta escritura, los señores LUIS FERNANDO GAVIRIA GIRALDO y el Teniente Coronel NORBERTO MARTINEZ ABRIL, manifestaron que actuando en la condición descrita en el presente instrumento, aceptan en su totalidad el contenido, tal como queda redactado, por encontrarse ajustado a la verdad y en testimonio de su aprobación, firman el presente documento. — EXENTAS LAS PARTES DE PAZ Y SALVO NACIONAL ARTICULO 151, DECRETO 2503 DE 1986...Documentos originales que se agregan al protocolo del presente año y que se insertarán en las copias que de esta se expidan... Advertidos a los exponentes otorgantes de pagar la obligación de registro y anotación ordenado por la ley 223 de 1995 y de inscribir su registro correspondiente en la oficina de Registro respectiva en el término legal de sesenta (60) días. ----------

El Suscrito Notario advierte a los comparecientes, que si encuentran alguna inconsistencia en el contenido de la presente escritura, lo manifiesten para su corrección, antes de firmarlo, o de los contrario será de su ABSOLUTA RESPONSABILIDAD. ----------

Les fue leído en alta y clara voz el presente instrumento a los comparecientes otorgantes, quienes manifiestan encontrarlo conforme, lo aprueban y firman ante mí y conmigo el Suscrito Notario, que lo anterior da fé. ----------

EXENTOS de timbres, artículo 69 Ley 75 de 1986. --- DERECHOS: $ EXENTA .
Resoluciòn No. 7200 de diciembre de 2005. --- RETENCION: $ EXENTA .
Paragrafo 2ª, Artìculo 64 Ley 75 de 1.986. -- IVA: $ EXENTA Ley 6ª de 1992...
RECAUDOS PARA LA SUPERINTENDENCIA DE NOTARIADO Y REGISTRO $ 6.110 Resolución No. 7200/05. ----------

La presente queda con los sellos: WK2805659, WK2805660, WK2805661Y WK2805662 DOY FE.... ----------

Scanned by CamScanner

WK 2805662

CONTINUACIÓN ESCRITURA PUBLICA No. (489) CUATROCIENTOS OCHENTA Y NUEVE.....

República de Colombia Puerto Asís P. Como Notaria Unica del Circulo concuerda con el ORIGINAL que he tenido a la vista

17 AGO 2017

Rosa Marlene Martinez Botero
Notaria Unica

DONANTE

LUIS FERNANDO GAVIRIA GIRALDO
CC. 4'336.541 de Aguadas Caldas

DONATARIO

T.C. NORBERTO MARTINEZ ABRIL
C.C. 91'104.182 del Socorro

REPÚBLICA DE COLOMBIA
LIBIA MIREYA OSORIO
Notaria Única de Puerto Asís

NOTARIA: LIBIA MIREYA OSORIO PATIÑO

Scanned by CamScanner